Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

amplissima forma, y con la facultad de otorgar los poderes que sean necesarios, para recurrir sobre dha razon a los tribunales que sean competentes —

Comisario de feria

Tratose de nombrar Comisario que con el Sr. D. Joseph Carreño administre los dros de la feria entre los Sres. D. Gerónimo Lopez, D. Ygnacio de Robles, D. Alonso Carreño, Despoval Jurados, D. Juan Ledesma Navarro, D. Benitez Miñarro, D. Gines de Moya, D. Alonso Saavedra, y D. Ygnacio de Quenca; que son los oficios que estan por esquinar, y todo el Sr. D. Gines de Moya —

Carta del Consejo

Viose la carta del Rl. Consejo de ordenes con fecha de veinte y cinco de Agosto proximo pasado, firmada del Sr. D. Vicente de Guadalupe Sr. de la Rl. Consejo en que previene se niegue el cumplimiento al despacho del Sr. Corregidor de Murcia en que quiere que esta Villa acuda a encabezarse por las Comarcas y pasos de Justicia, y se ordene que dha Carta se ponga en este libro —

Donativo

Viose el despacho del Sr. Corregidor de Murcia en que se manda que sin embargo del despacho que tiene sobre el Donativo, se manda que por dho Donativo se repartan cinquenta, y quatro mill, noventa y quatro Rs. y catorce mrs.; y aunque luego que llegó dho despacho se hizo notorio a los Sres. Diputados; se acordó se ponga por cabeza de dho Repartimiento —

Sobre Donativo

Dn. Joseph Fr. de Alarcon, Procurador Sindico Sirio presente; que aviendo acordado esta Villa que en el repartimiento del Donativo no se incluyeran aquellos emolumentos que percivieran por sus facultades los Abogados, Indicos